



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00308913- -UNC-ME#FCQ - Designación Lic. Fernandez Bauer

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, en el sentido que se designe interinamente a la Lic. Florencia FERNÁNDEZ BAUER, en un cargo de Profesora Ayudante A (DS) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2026 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el V^oB^o del Consejo Departamental;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a orden 12 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 14;

Que, la Lic. Florencia FERNÁNDEZ BAUER reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesora Ayudante A (DS) del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, y cumple con los requisitos generales para su designación. Se aconseja que la Lic. F. Fernández Bauer realice al menos un curso de formación pedagógica;

La autorización conferida al Decanato mediante RHCD-2026-173-E-UNC-DEC#FCQ para resolver cuestiones inherentes al HCD;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Designar interinamente a la Lic. Florencia FERNÁNDEZ BAUER (DNI: 43.284.826), en un cargo de Profesora Ayudante A (DS) - código 119- del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, hasta el 31-03-2027, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2°: Dejar establecido que la designación interina dispuesta entrará en vigencia una vez que la Lic. Florencia FERNÁNDEZ BAUER (DNI: 43.284.826), haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ord. 5/95 del H.C.S.

Artículo 3º: La Lic. Fernández Bauer, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

EE.mdg